



NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO
 HUEPIL, 14 DE JUNIO DEL 2016

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2016, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2366 de fecha 25/09/2015.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2016, según decreto alcaldicio N°2962 de fecha 30/11/2015.
- 7.- La necesidad de reemplazar a conductor por encontrarse con feriado legal.

DECRETO /807

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo para cumplir funciones de conductor en reemplazo del Titular Don Juan Lara Soto, por encontrarse con feriado legal en postas de la comuna y estaciones medico rurales perteneciente al Departamento Comunal de Salud.

NOMBRE : SEGUNDO OCTAVIO SALAZAR VIDAL
 RUT : 9.502.415-7
 JORNADA : 44 HRS.
 NIVEL : 15
 CATEGORIA : F
 FECHA : DESDE EL 14 DE JUNIO 2016
 HASTA EL 01 DE JULIO 2016

REMUNERACION IMPONIBLE: 400.323.- (Cuatrocientos mil trescientos veintitrés pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$5.724.- (Cinco mil setecientos veinticuatro pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$17.092.- (Diez y siete mil noventa y dos pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 14 de Junio 2016 hasta el 01 de Julio del 2016.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- 4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GUSTAVO PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 DISTRIBUCION

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
 ALCALDE

Interesado
 Contraloría Regional del Bio Bio
 Depto. Comunal de Salud
 OF. Partes
 Alcaldía

2

3